



RESOLUCIÓN: N° 0392/2013.

ANT.: 1.- Oficio N°2449, de fecha 22 de marzo de 2013, del Servicio Nacional de la Discapacidad recibido en esta Dirección General con fecha 25 de marzo de 2013.

2.- Instrucción General N° 4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa.

3.- Ley 20.285 sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado.

MAT.: Aprueba convenio de colaboración institucional que indica y dispone su publicación en página web institucional.

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2013

VISTOS:

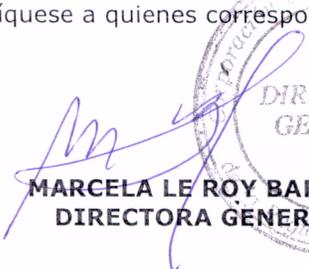
- 1º) La vigencia de la Ley N° 20.285 sobre sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- 2º) El convenio de colaboración institucional entre esta Corporación con el Servicio Nacional de la Discapacidad, Rut N° 72.5676.700-5, que tiene como objetivo la realización de acciones destinadas a la cooperación mutua y conjunta en los términos establecidos en la cláusula primera del instrumento suscrito el 21 de febrero de 2013, aprobado mediante resolución exenta N° 1485, de fecha 28 de febrero de 2013, del Servicio Nacional de la Discapacidad.
- 3º) Las facultades que me han sido delegadas por el Consejo Directivo de la Corporación y las que me confieren sus Estatuto.

RESUELVO:

1.- Apruébase el convenio de colaboración institucional entre esta Corporación con el Servicio Nacional de la Discapacidad, Rut N° 72.5676.700-5, que tiene como objetivo la realización de acciones destinadas a la cooperación mutua y conjunta en los términos establecidos en la cláusula primera del instrumento, suscrito el 21 de febrero de 2013, y aprobado mediante resolución exenta N° 1485, de fecha 28 de febrero de 2013, del Servicio Nacional de la Discapacidad.

2.- Publíquense en la página web institucional el convenio de colaboración citado en el número precedente.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.


MARCELA LE ROY BARRÍA
DIRECTORA GENERAL



MLRB/EJP/dgc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Subdirectora (S) Región de Valparaíso.
- 2.- Sr Subdirector Región de Coquimbo.
- 3.- Se. Subdirector (S) Región de Atacama.
- 4.- Sra. Jefa (S) de Administración y Finanzas.
- 5.- Sra. Contralora (S).
- 6.- Sra. Jefa (S) de Unidades Operativas.
- 7.- Archivos D.G.